

PS/BLC/AC

Vista la solicitud formulada por LABORATORIOS BILPER, S.L., como responsable de la puesta en el mercado.

Conforme a la propuesta del Departamento de Productos Sanitarios, de acuerdo con el Real Decreto 3349/1983 de 30 de noviembre modificado por el Real Decreto 162/1991 de 8 de febrero y el Real Decreto 443/1994 de 11 de marzo que regula la fabricación, comercialización y utilización de los plaguicidas y el Real Decreto 1054/2002 de 11 de Octubre, regulador del registro, autorización y comercialización de Biocidas,, y en virtud de las competencias establecidas en la legislación vigente, se adopta la siguiente resolución:

Emitir nueva AUTORIZACIÓN de comercialización del "Desinfectante" BACTERIGEL G3 CLORHEXIDINA 0,5% ALCOHÓLICA INCOLORA ANTISÉPTICO PARA PIEL SANA, Nº 633-DES, autorizado el 18 de marzo de 2011 por AMPLIACIÓN DE FORMATOS hasta el 18 de marzo de 2021 en las condiciones y términos que en los anexos I, II, y III se detallan

Esta autorización podrá ser revalidada a solicitud del responsable de la puesta en el mercado, en el último semestre de su vigencia.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS



agencia española de
medicamentos y
productos sanitarios

Fdo: M^a Jesús Lamas Díaz

